



ALFONSO X. PERD. VII. D. G.

SEIJO CUARTO. CLAREN
LA MARAVILLA, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
TRES.

Valga para el año de mil ochocientos catorce

ante Dios a todo lo LL. de q. se compone siendo la expe-
sada Citacion para ver lo asunto siguiente

*106. q. chayo
previsto al lano-
po la falta de
atencion del
P. Dinet*

Este Ayuntamiento advirtiendo q. uno de los principales
puntos de la Citacion era para resolver sobre la Orden
q. a continuacion se expresara en la q. pide sea con
Audiencia de los Procuradores Judices, y con temore a la
Corporacion habiendoles entregado la dicha Citacion y
notando la falta del primero D. Fernan B. y tra-
tandose de no atrazar el servicio acuerda: que se han-
ga presente en queja al Supremo Consejo la falta
de concurrencia de dho. Judice a todo lo actos de
Ayuntam. a pesar de las disposiciones que se han
tomado por los motivos y causas q. tiene manifestadas
aquellas en sus Oficio de q. se acompaña copia
a dho. Superior Tribunal, como de lo q. se le han re-
mitido por la misma Corporacion y J. Presidente a
fin de q. S. N. Resuelva lo conveniente

*107. sobre lo
promega p. cinco
años del Fielato
de Carrey en Puerto*

Viose en este Ayuntamiento mediante la Citacion
despachada al efecto una Orden comunicada por el t.
D. Bartolome Estuñon, Secretario Lmo. de Camara
su pta. en Madrid a veinte y seis de Julio ultimo por
la q. Remite de Orden del Consejo copia certificada del
Placato echo por d. Antonio Caston Vecino de esta Ciudad
solicitando promega por cinco años del Fielato de Carrey
de ella para indagar de los perjuicios q. ha sufrido

OO

